

LEY N° 21.341 ESTABLECE LOS DÍAS 15 Y 16 DE MAYO DE 2021 COMO FERIADOS IRRENUNCIABLES PARA LOS TRABAJADORES DEL COMERCIO

El día 12 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial la [Ley N° 21.341](#) que, en su artículo único, establece los días sábado 15 y domingo 16 de mayo de este año como feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores del comercio. Lo anterior con ocasión de las elecciones municipales, de gobernadores y constituyentes que se llevarán a cabo durante los días señalados.

Lo anterior tiene como excepción los trabajadores que se desempeñen en farmacias de urgencia y farmacias que deban cumplir turnos fijados por la autoridad sanitaria, así como también aquellos que se dediquen al expendio de combustibles.

Autores: Óscar Aitken; Francisca Corti; Francisco Arce; Valentina Kuscevic

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl